

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1451

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 24 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2006

SUMARIO: Campañas permanentes de información en los medios de comunicación masiva sobre los derechos de las personas con discapacidad. Fomento y desarrollo de las mismas, y cuestiones conexas. **Acuña Kunz.** (5.935-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fomentar campañas de comunicación sobre los derechos de las personas con discapacidad, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

Lucrecia Monti. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Nora A. Chiacchio. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los Milagros López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las

medidas conducentes a que la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Consejo Federal de Discapacidad, fomenten y desarrollen campañas permanentes de información en los medios de comunicación masiva que tengan como objeto poner en conocimiento de la población los derechos de las personas con discapacidad y los programas del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad mediante los que se financian proyectos que tienen como finalidad la prevención, la rehabilitación integral y/o la equiparación de oportunidades.

Asimismo, se implemente una clara política de comunicación y prensa para poner en conocimiento público y de las áreas gubernamentales involucradas, todas las resoluciones, disposiciones generales, iniciativas y actividades de estos máximos órganos representativos de las personas con discapacidad.

Juan E. B. Acuña Kunz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fomentar campañas de comunicación sobre los derechos de las personas con discapacidad, y otras cuestiones conexas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conforme a lo previsto en el artículo 4° del decreto 984/1992 que aprueba la estructura organizativa de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, son funciones de este organismo fomentar y desarrollar campañas permanentes de información, concientización y motivación comunitaria, propias o conjuntas, en relación con el problema de la discapacidad, y organizar y mantener actualizado un Centro de Información y Documentación computarizado en relación con la misma temática.

En concordancia, el Consejo Federal de Discapacidad, en la Asamblea Ordinaria XXIX del 21 de marzo de 2006, aprobó por unanimidad la resolución 14 mediante la cual el máximo órgano federal representativo de las personas con discapacidad resuelve notificar a las áreas gubernamentales involucradas, sus resoluciones, disposiciones generales e iniciativas y darlas a conocer al público a través de los medios de prensa.

Pese a ello, la gran mayoría de las personas con discapacidad y sus familiares desconocen no sólo sus derechos, sino también la existencia de sus máximos órganos representativos, sus funciones, deberes, y la forma de acceder al financiamiento de proyectos que tienen como finalidad la prevención, la rehabilitación integral, la equiparación de oportunidades y la atención de situaciones de emergencia crítica.

Es que si bien la invisibilidad de las personas con discapacidad es un tema tratado con alguna frecuencia en diferentes ámbitos, no sucede lo mismo con la similar situación de los organismos mencionados y, entre otras causas, el desconocimiento por parte de la población discapacitada y convencional es determinado por la ausencia de una clara política de comunicación y prensa, tal como lo reconoce en su caso la mencionada resolución 14.

Sin embargo, pese al reconocimiento la situación no ha variado. Esto nos señala que las medidas dispuestas para cumplir la voluntad del Consejo no han resultado suficientemente eficaces.

Por su parte, según refiere su titular, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas utiliza fundamentalmente al Consejo Federal de Discapacidad como vía institucional para difundir todos sus programas y no desarrolla campañas de información.

Todo lo precedente hace necesario que en función del cumplimiento de las normas aquí mencionadas se fomenten y desarrollen campañas permanentes con el objeto incrementar el conocimiento de la población con discapacidad sobre sus derechos, sus instituciones y los recursos disponibles para mejorar su calidad de vida.

Por lo expresado solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Juan E. B. Acuña Kunz.